

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9320

Adenda a la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

2-e) Visto el artículo 6 de la *Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales* donde se establece que de conformidad con el art. 47.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega a la junta de gobierno el establecimiento o modificación de los precios públicos establecidos en dicha ordenanza, y vista la solicitud realizada por la empresa explotadora del servicio, Algalia Sport SL, en fecha 28 de agosto de 2018, se propone:

1. Aprobar las siguientes tarifas para nuevos servicios, ampliando así el artículo 4 de la citada ordenanza:

	Precio mensual	
PROGRAMA SALUD ACTIVA	50,00 €	Programa adaptado para cada persona según sus patologías, un día por semana
PROGRAMA SALUD ACTIVA	110,00 €	Programa adaptado para cada persona según sus patologías, tres días por semana
BEBÉS INDIVIDUALES	48,00 €	Clases individuales de 15 minutos 2 días por semana.

* Se mantiene el servicio de Salud Activa de dos días por semana al precio de 78 €/mes.

Estas tarifas son para los empadronados en el término municipal de Santanyí.

Las tarifas para los no empadronados se incrementan un 20% más.

En todo caso, estas tarifas llevan el IVA incluido.

El pago del precio público a una de las instalaciones (Santanyí o Cala d'Or) permitirá el acceso a la otra instalación en la misma modalidad de tarifa que se haya contratado.

2. Publicar el BOIB estas tarifas para su general conocimiento.

Santanyí, 12 de septiembre de 2018

El alcalde
Llorenç S Galmés Verger

